

Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 497-2019-MDA/A.

Ananea, 30 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 136-2019-UDP/SGDEMA/MDA, de fecha 23 de setiembre de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario; Informe N° 332-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 27 de setiembre del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 214-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 27 de setiembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N°1694-2019-MDA/GM, de fecha 30 de Setiembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 136-2019-UDP/SGDEMA/MDA, de fecha 23 de setiembre de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, Tec. Edgar Iquise Pachauri, remite Plan de Trabajo Captura y Esquila de Vicuñas Campaña 2019, para su aprobación, a fin de promover el adecuado manejo y la sostenibilidad de la vicuña en los Comités Comunales de manejo de vicuñas del Distrito de Ananea;

Que, mediante Informe N° 332-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 27 de setiembre del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención al documento proveído de la referencia a), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de la actividad del Plan de Trabajo denominado: "Chaccus Eco Turístico y Esquila de Vicuñas – Campaña 2019", sobre el particular se informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria de S/. 4,210.00;

Que, a través de la Opinión Legal N° 214-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 27 de setiembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Javier Isaías Mamani Laura, opina por la procedencia de la aprobación del plan de trabajo denominado: "Chaccus Eco Turístico y Esquila de Vicuñas – Campaña 2019";

Que, mediante Proveído N°1694-2019-MDA/GM, de fecha 30 de Setiembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaria General, para su Aprobación del Plan de Trabajo según opinión legal;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "CHACCUS ECO TURÍSTICO Y ESQUILA DE VICUÑAS – CAMPAÑA 2019", efectuado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. 4,210.00 (Cuatro Mil Doscientos Diez con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huancá Mamani
D.N. 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

